

FORMULARIO INFORME CUALITATIVO

Entidad: Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2023

FORTALEZAS

La Contraloría de Bogotá en su Informe Final de Auditoría de Regularidad a la SDP de la vigencia 2022, desarrollado en 2023, concluyó que en la Secretaría Distrital de Planeación – SDP no se evidenciaron incorrecciones que afectaran la razonabilidad del Estado de Situación Financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, con Opinión limpia o sin salvedades, presentando razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad.

Referente al control interno contable implementado señaló que en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 99,9% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 98,8% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 99% valorado como eficiente.

La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables A-IN-021, instrumento y guía que recoge la normativa sobre contabilidad pública, divulgado para su aplicación en los ámbitos relacionados con el registro contable de las operaciones en la SDP, siendo ésta una herramienta esencial para el proceso de Administración de Recursos Financieros A-CA-001 en su actuar como segunda línea de defensa.

El Marco Normativo Contable para entidades de gobierno se aplica de manera general conforme con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), complementado con las capacitaciones internas y externas realizadas en forma virtual para el personal de la Dirección de Gestión Financiera (DGF) y áreas de gestión involucradas en los temas del proceso contable en la entidad.

Se destaca el compromiso institucional, experticia, conocimiento y disposición por parte de los actores que intervienen en el proceso contable de la DGF, así como de las demás áreas responsables de los hechos económicos, que se refleja en la oportunidad de los registros contables y estados financieros de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), que han hecho posible los resultados positivos en las auditorías internas y externas.

Se exaltan las campañas de publicación de información a través de correo electrónico con lineamientos de interés para las diferentes áreas de la entidad responsables de hechos económicos que afectan los Estados Financieros de la SDP.

DEBILIDADES

Recursos Entregados en Administración

Se evidenció que del Convenio Interadministrativo 578 de 2023, suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), consultado SECOP II a septiembre de 2023 se habían cargado por parte de IDIPRON los informes financieros de mayo, junio y julio, como se describe en la siguiente tabla, las cuales fueron remitidas a la Dirección Financiera en octubre de 2023, por lo que solo al corte de septiembre se reflejan las amortizaciones:

Informes financieros cargados en SECOP II
Cifras en millones de pesos

Fecha Informe	Radicado IDIPRON	Mes informe	Valor a amortizar
10 de julio de 2023	2023EE2198	Mayo	35,95
24 de julio de 2023	2023EE2413	Junio	129,56
17 de agosto de 2023	2023EE2726	Julio	128,32
Total			293,83

Fuente: SECOP II

Verificado SECOP II a la fecha (enero de 2024) se observa el cargue de los informes de agosto a noviembre de 2023, sin embargo, en el auxiliar contable de la cuenta a noviembre de 2023, se registren dichas amortizaciones.

Presentación Estados Financieros

Según información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda, en julio de 2023 se cargaron con posterioridad a la fecha establecida, los formatos CGN2015_001 SalDOS y Movimientos Convergencia y CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia con corte a junio de 2023.

Consistencia Información Reportada

La Contraloría de Bogotá en su Informe Final de Auditoría de Regularidad a la SDP de la vigencia 2022, desarrollado en 2023, estableció el hallazgo 3.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de reporte e inconsistencias en la información al momento de la rendición de cuenta de la SDP en el aplicativo SIVICOF, relacionado con el registro de información en el formato CB-0905 Cuentas por Cobrar.

Novedades Personal

La Dirección Financiera señaló que durante el año 2023 se tuvieron inconvenientes en el cumplimiento de entrega de información debido a los movimientos de personal asignado a temas contables, los cuales se han venido superando con el apoyo de personal contratista con habilidades y competencias; para ello, la Dirección Financiera ha propendido por el fortalecimiento del entrenamiento para desarrollar las actividades de tipo contable.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Durante la vigencia 2023 se registra una acción de mejora ligada al hallazgo establecido por la Contraloría de Bogotá, que a continuación se detalla de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a diciembre de 2023:

Acción	Seguimiento área	Seguimiento OCI
3.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de reporte e Inconsistencias en la información al momento de la rendición de cuenta de la SDP en el aplicativo SIVICOF		
Enviar comunicación con el formato CB-0905 ajustado, el cual ya fue retransmitido por SIVICOF.	Se elaboró comunicación No. 2-2023-59079, asunto "Informe final de auditoría de regularidad secretaria distrital de planeación código de auditoría No. 46, cumplimiento al plan de mejoramiento". Evidencia en SDP-2023-1398	Esta acción es una corrección realizada por el área, quien reporta su cumplimiento con el oficio 2-2023-59079 del 5 de junio de 2023 donde la Secretaría Distrital de Planeación comunica a la Contraloría de Bogotá la retransmisión del formato electrónico a través del aplicativo SIVICOF el día 18 de abril de 2023, previa autorización y apertura por parte de la Contraloría de Bogotá. Se incluyen como evidencia de finalización de la acción el oficio remitido y el formato CB-0905: Cuentas por cobrar cargado.

Esta acción fue cerrada por parte de la Oficina de Control Interno y se encuentra a la espera de evaluación por parte de la Contraloría de Bogotá.

RECOMENDACIONES

Dado que en el Comité de Sostenibilidad Contable se tratan temas de suma importancia se recomienda realizar más de una sesión en el año, a fin de poder hacer seguimiento oportuno y tomar las acciones necesarias para propender por la sostenibilidad contable.

En cuanto a los recursos entregados en administración y su amortización, se recomienda realizar las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el Manual de políticas contables A-IN-021 versión 3 de abril de 2018, que indica sobre con *“Recursos entregados en administración: Será responsabilidad de las áreas de gestión que ejerzan las funciones de supervisión/interventoría sobre dichos actos, contratos y/o convenios, informar oportunamente a la Dirección de Gestión Financiera, mediante la remisión del formato A-FO 356 (o aquel que haga sus veces) – “REPORTE DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS Y LOS PAGOS EFECTUADOS CON RECURSOS ENTREGADOS A TERCEROS” los pagos que se hagan con cargo a los recursos entregados en administración, dentro de los primeros tres (3) días del mes siguiente a aquel en el cual ocurrieron.”.*

En el documento E-LE-066 Matriz de caracterización de productos y/o servicios de la SDP, se definen como Usuario o Cliente a: Secretaría Distrital de Hacienda, antes de control (Contraloría Distrital de Bogotá, Personería y Veeduría). Al respecto se recomienda incluir a la ciudadanía dado que la información financiera se publica en la página web de la entidad para consulta de todos los interesados y debe hacer parte de la rendición de cuentas de la entidad.

Se recomienda tener en cuenta lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en el numeral 4.2 Rendición de cuentas del Instructivo No. 002 del 01 de diciembre de 2022 donde se indica que, *“En cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el Referente teórico y metodológico de la Regulación Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública y, en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, las entidades presentarán, en la fecha en la que se realice la audiencia pública de Rendición de Cuentas, elementos a destacar de los estados financieros de Situación Financiera, de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo cuando corresponda, al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno.”,* así como lo señalado en el Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del Distrito.

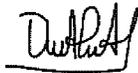
La Oficina de Control Interno en su Seguimiento a la gestión del riesgo recomendó analizar la actualización de la Política de Administración del Riesgo (E-LE-030), contemplando una política integral de riesgos, identificando diferentes tipologías como riesgos financieros y de responsabilidad fiscal. De igual forma y en pro de optimizar la documentación de las actividades asociadas a los mapas de riesgos y los respectivos monitoreos, se sugiere implementar su documentación en una herramienta informática que garantice: la seguridad de la información, facilidad en la consulta y trazabilidad sobre sus cambios o actualizaciones. Por otra parte, se sugiere estudiar la posibilidad de incluir riesgos y controles relacionados con el manejo del Bogdata en los mapas de riesgos del proceso, dado el impacto y la importancia que tiene en la ordenación de pagos en la entidad.

Dar continuidad a las capacitaciones y asesorías dirigidas no solo a los funcionarios y colaboradores de la Dirección Financiera sino también a las áreas responsables de hechos económicos que afectan los Estados Financieros, a fin de garantizar que la información fluya desde las fuentes de información de las operaciones financieras y de gestión de las áreas de la SDP al Sistema de Información Contable.

Atendiendo la modificación de la estructura organizacional, se recomienda la revisión, actualización de los procedimientos, mapa de riesgo, el Manual de Políticas Contables, formatos y demás documentos que son guía en el proceso de Gestión de Recursos Financieros, así como las diferentes interacciones con los demás procesos y actividades que generan los hechos económicos en la entidad, atendiendo la normatividad vigente y la nueva denominación y funciones de las áreas.

Hacer uso de la herramienta de planes de mejoramiento con enfoque preventivo buscando que se establezcan acciones que permitan la optimización de los servicios a cargo del proceso.

Continuar implementando mejoras con base en las recomendaciones tanto de los entes de control como de la Oficina de Control Interno, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del proceso.



Firma

Nombre:

DENIS PARRA SUÁREZ

Cargo:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Firma

Nombre:

MIGUEL SILVA MOYANO

Cargo:

SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

FORMULARIO INFORME CUANTITATIVO
ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Secretaría Distrital de Planeación (SDP)
INFORME DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Existencia 30%
Eficiencia 70%

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021 versión 3 del 30 de abril de 2018. Se indagó a la Dirección Financiera respecto a la necesidad de actualización atendiendo entre otros, la expedición de la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. expedido por la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, que derogó la Resolución SDH-537 DE 2022, a lo que se indicó que una vez revisada esta versión del Manual no se consideró necesaria la actualización. Sin embargo, dada la modificación en la estructura organizacional y la posible expedición de nueva normativa, se recomienda la revisión y actualización.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El Manual y demás documentos relacionados se encuentran publicados el Sistema de Gestión para consulta permanente. Indica el área que se socializó a través de correos electrónicos, memorandos y reuniones virtuales. Se adjunta evidencia de memorandos remitidos a las áreas con lineamientos para el cierre financiero de la vigencia 2023: 3-2023-43773 del 13 de diciembre de 2023- Información de la Dirección de Gestión Humana; 2-2023-123769 del 13 de diciembre de 2023 - Información de Responsabilidades Fiscales en curso, 3-2023-43772 del 13 de diciembre de 2023 - Investigaciones (acciones) disciplinarias, 3-2023-43768 del 13 de diciembre de 2023 - Información financiera del contrato 853/2022 y 3-2023-43764 del 13 de diciembre de 2023 adquisición/desarrollo de intangibles (licencias/software).
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Los documentos enunciados en el numeral 1 contienen información propia de entidades públicas distritales y los documentos en el SG contiene las particularidades de la entidad. No se evidenciaron casos de no aplicación de las políticas.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Las políticas generadas por la SDP y la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) dan cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN) -Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias, Instructivo 002 de 2015 y demás documentos relacionados.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Manual de Políticas Contables de la SDP, A-IN-021 contiene de manera ordenada el flujo de información que permite la representación fiel de la información financiera

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el Sistema de Gestión de la SDP se establece la documentación para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento, estos instrumentos se encuentran documentados y actualizados en el Sistema de Información de Procesos Automáticos SIPA: Procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los procesos y procedimientos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento se encuentran publicados en la intranet y aplicativo SIPA-SIG, así como en la página web de la entidad para consulta permanente de los funcionarios y partes interesadas. Estos temas fueron incluidos en inducciones y reinducciones desarrolladas en la vigencia 2023. Adicionalmente, el plan de mejoramiento y los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno se publican en la página web https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-evaluacion-auditoria/planes-mejoramiento
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El seguimiento mensual lo hacen las áreas responsables de los planes de mejoramiento y el seguimiento trimestral la Oficina de Control interno (OCI), con base en las evidencias registradas en el repositorio de evidencias institucional, generando el informe respectivo. El informe de seguimiento se remite para el Secretario de Despacho y los Responsables de la SDP. En la Revisión por la Dirección y en el Informe semestral de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, se incluyen los resultados más relevantes. Los informes que hace la OCI son publicados en la página web de la SDP. https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-evaluacion-auditoria/planes-mejoramiento
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Manual de Políticas Contables A-IN-021. Proceso Gestión de Recursos Financieros A-CA-001. Procedimientos: Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028; A-PD-190 Cobro persuasivo; A-PD-046 Programación y reprogramación del programa anual Mensualizado de caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Planeación, Cartilla pago a proveedores y contratistas A-IN-339, los cuales pueden ser consultados en el Sistema de Gestión.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	En el año 2023, se hizo actualización de la Cartilla pago a proveedores y contratistas A-IN-339, la cual fue socializada al interior de la Dirección Financiera y de la SDP. Periódicamente se recuerda a las áreas el cumplimiento de flujo de información. Se publican los documentos en el Sistema de Gestión de la entidad, se socializan en la intranet aplicativo SIPA-SG. Cuando se realizan modificaciones se comunica su actualización con los ajustes realizados vía correo electrónico forest@sdp.gov.co, la cual llega a los funcionarios del proceso y a toda la entidad.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	En el procedimiento Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028, se incluyen los documentos e información que deben suministrar las áreas que entregan periódicamente información a la Dirección Financiera, además se complementa con el documento Manual de Políticas Contables A-IN-021.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Proceso Gestión de Recursos Financieros A-CA-001. Procedimientos: Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028; A-PD-190 Cobro persuasivo; A-PD-046 Programación y reprogramación del programa anual Mensualizado de caja (PAC) de la secretaria distrital de planeación. Cartilla pago a proveedores y contratistas A-IN-339. Estos documentos se encuentran publicados en el Sistema de Gestión de la entidad para consulta de los funcionarios.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Manual de Políticas Contables de la SDP A-IN-021. Procedimiento: Administración de Bienes de la SDP A-PD-045. En el sistema de Gestión se actualizaron el A-LE-003 Lineamientos para la administración de bienes en la SDP; A-FO-036 Planilla para la toma física de bienes, A-FO-186 Tarjeta individual de bienes, A-FO-037 Comprobante de traslado de bienes, A-FO-035 " Comprobante de egreso de bienes, EX-004 Autorización de movimientos de bienes de consumo, activos fijos y otros. La individualización de bienes e intangibles se maneja en la funcionalidad SAE-SAI (Inventarios - Consumo: Sistema de Información de Inventarios de Elementos de Consumo y Inventarios - Devolutivos: Sistema de Información de Inventarios de Elementos Devolutivos, las tarjetas individuales de bienes (A-FO-186) se entregan a cada funcionario, en la cual está relacionado su inventario de forma individual.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se socializaron temas por correos electrónicos masivos entre los que se citan: salida de bienes (Febrero y Marzo), Campaña de sensibilización (Mayo y Junio) y cierre almacén (Diciembre). Los documentos del Sistema de Gestión se encuentran publicados en el aplicativo SIPA para consulta permanente de los funcionarios y sus actualizaciones se comunican mediante correos masivos de forest@sdp.gov.co.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La Dirección Administrativa realizó la toma física de bienes a través de la funcionalidad denominada "Consulta Tu Inventario" donde cada funcionario con bienes a cargo realizó su propia toma física, entre junio y diciembre de 2023. De acuerdo a las respuestas recibidas por medio de memorandos, correos, chat y llamadas telefónicas, se realizó la revisión correspondiente para verificar el estado de la información.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Manual de Políticas Contables de la SDP A-IN-021. Procedimiento de Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028. Formatos: AFO-147/196/197/462/146/145/144/143 y Conciliación SIPROJWEB.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se realiza divulgación de temas generales del proceso de gestión financiera, a través de correos electrónicos. Se adjunta evidencias en temas relacionados con conciliación de bienes, comisiones sobre recursos entregados en administración, así como también la publicación de los estados contables en la página WEB y la conciliaciones de operaciones de enlaces.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La información susceptible de incorporarse en los estados financieros es objeto de verificación y conciliación. Las conciliaciones son verificadas por servidores distintos a quienes las elaboran. Los mecanismos de verificación se encuentran especificados en los documentos del SG. Se anexan evidencias de Información procesos judiciales sistema SIPROJ y su reflejo en los Estados Financieros de la SDP con corte al 30 de septiembre de 2023 memorando radicado 3-2023-37081.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Decretos 432 y 433 de 2022 que modifican la estructura organizacional de la SDP y la planta de personal. Resolución 1902 de 2022 modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la SDP. Como complemento, los procedimientos del Sistema de Gestión de la entidad definen responsables en cada una de sus actividades, así como el Manual de Políticas Contables de la SDP A-IN-021.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Esta documentación hace parte de los procesos de inducción general e inducción en puesto de trabajo. Se realizó divulgación general sobre la nueva estructura organizacional. Los documentos son publicados en la intranet de la SDP aplicativo SIPA-SIG, los cuales son revisados y actualizados por los funcionarios involucrados en su aplicación.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Revisiones a nivel de las líneas de defensa: Primera línea la Dirección Financiera y áreas de gestión responsables de los hechos económicos; en la segunda línea la Dirección Financiera como responsable del proceso; y en la tercera línea, la Oficina de Control Interno a través de las auditorías internas y seguimientos que se publican en la página web de la SDP. Complementariamente, la Contraloría de Bogotá realiza auditoría a los estados financieros. Adicional en los compromisos anuales de evaluación, se incluyen compromisos de acuerdo al manual de funciones.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Resolución No. DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la SDH: Plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la SDH. Manual de Políticas Contables A IN-021 de la SDP. Procedimiento Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La información y circulares de la DDC se encuentran publicados en la página web de la SDH https://www.haciendabogota.gov.co/es/normatividad . Se remitieron los memorandos de cierre elaborados con base en la Resolución No. DDC-000004. Se remitió correo electrónico al interior de la Dirección Financiera socializando la mencionada resolución del 10 de enero de 2023. Se publican los documentos del Sistema de Gestión en la intranet de la SDP aplicativo SIPA-SIG. Cuando se realizan modificaciones a los documentos, se comunican los ajustes mediante correo interno forest@sdp.gov.co.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El indicador 455 -Oportunidad en la presentación de los informes contables, presupuestales y de ordenación del pago- presentó un cumplimiento a diciembre de 2023 en un rango Sobresaliente del 99.85%, superior al registrado en 2022 (99.78%). De 30.203 reportes e informes generados en 2023, 30.159 se presentaron en los términos establecidos, los cuales permiten gestionar los recursos financieros por las diferentes fuentes de financiación con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad. El área anexó soporte de Trasmisión de Reportes CGN 001 y 002 trimestre III 2023. Adicionalmente, según información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda en el mes de julio se cargaron con posterioridad los formatos CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia y CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia con corte a junio de 2023.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Procedimiento de Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028. Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021. Se expidió la Circular No. 046 del 26 de Octubre de 2023 radicado 3-2023-37199, donde se establecen los lineamientos Cierre vigencia fiscal 2023. Adicionalmente, se expidieron los siguientes memorandos a fin de solicitar a las áreas información insumo para el cierre: 3-2023-43773, 2-2023-123769, 3-2023-43772, 3-2023-43768.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El Manual y demás documentos relacionados se encuentran publicados en el Sistema de Gestión para consulta permanente por los funcionarios de la entidad. La Circular No.046 del 26 de Octubre de 2023 se socializó por correo electrónico masivo con radicado 3-2023-37199, realizando reunión virtual con explicación referente al cierre.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Las áreas de gestión entregaron la información para incorporar en los Estados Financieros, cumpliendo con el procedimiento y los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera en los memorandos remitidos. Sin embargo, en cuanto a la amortización de recursos entregados en administración se observa oportunidad de mejora en la entrega de información a la Dirección Financiera para los respectivos registros contables.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Manual de Políticas Contables de la SDP A-IN-021 (inventario, arqueos y conciliaciones).Procedimientos: Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028 (conciliaciones) A-PD-025 Ordenación del pago con recursos propios y otros recursos A-PD-045 Administración de bienes A-PD-076 Representación Judicial (SIPROJ) A-IN-466 Guía de Trámite de Incapacidades A-PD-190 Cobro persuasivo A-PD-046 Programación y reprogramación del programa anual Mensualizado de caja (PAC) Cartilla pago a proveedores y contratistas A-IN-339
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Con memorando 3-2023-43773 se Informa a la Dirección de Gestión Humana la información requerida a incorporar en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023. Igualmente, se remite comunicado con marco normativo contable que deben conocer para realizar las funciones del cargo en la Dirección Financiera, se informa los Responsabilidades Fiscales en curso, al corte 30 de noviembre de 2023. Los documentos publicados en el SG de la entidad, dispuesto en el aplicativo SIPA para consulta permanente de los funcionarios. Cuando se realizan modificaciones se comunican los ajustes vía correo electrónico forest@sdp.gov.co.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Las áreas entregaron la información y soportes susceptibles de incorporarse en los Estados Financieros lo que permitieron hacer las conciliaciones correspondientes.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Resolución No.0054 del 13 de Enero de 2022 "Por la cual se modifica y compila la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Planeación", Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021, en el capítulo 7 establece los lineamientos de la Depuración Contable Permanente, Resolución 1930 del 4 de Noviembre de 2022 "Por la cual se crea el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Planeación" Adicionalmente, los memorandos 3-2023-43773 del 13 de diciembre de 2023, 2-2023-123769, 3-2023-43772, 3-2023-43768 así como la Circular No.046 del 26 de Octubre de 2023 establecen los lineamientos del cierre vigencia fiscal 2023.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	La Circular No. 046 de 2023 donde se establecen los lineamientos Cierre vigencia fiscal 2023 se socializó por correo electrónico masivo y radicado 3-2023-37199, realizando reunión virtual con explicación referente al cierre. Adicionalmente, se radicaron los memorandos 3-2023-43773 del 13 de diciembre de 2023, 2-2023-123769 y 3-2023-43772. Igualmente, se anexa evidencia de agendamiento de la sesión del Comité de Sostenibilidad Contable del 29 de diciembre de 2023, donde entre otros temas se indagó sobre los recursos entregados en administración. El Manual y demás documentos relacionados se encuentran publicados en el Sistema de Gestión, para consulta permanente.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Se verifica periódicamente los saldos en las cuentas y se realizan conciliaciones y confirmación de saldos. Para tal fin se tienen establecidos formatos de trabajo que en su mayoría se encuentran en el Sistema de Gestión. Igualmente, el A-PD-028 Administración del sistema de información contable establece controles orientados a estas verificaciones. La Dirección Financiera anexa soportes donde al corte de septiembre de 2023 realiza conciliación de procesos judiciales con el área encargada. Adicionalmente, en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se realizó verificación de la conciliación de operaciones enlace (transacciones con otras entidades del Distrito) buscando que las cifras de pago cargadas en Bogdata y registradas contablemente en Limay sean consistentes. Igualmente, en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno no se evidenciaron inconsistencias entre la información contable presupuestal y de pagos.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Se verifican periódicamente los saldos en las cuentas y se realizan conciliaciones y confirmación de saldos, realizando seguimiento acorde con lo definido en el Manual de Políticas Contables.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES	
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Procedimiento de Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028, donde se definen entre otros aspectos, actividades, controles, responsables y registro de la información fuente para la generación de los estados financieros, a través de flujogramas. Adicionalmente, el Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021, establece responsables, términos, información y revelaciones de las áreas de gestión.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En el Proceso A-CA-001 Gestión de Recursos Financieros se presentan los proveedores tanto internos como externos. El Procedimiento de Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028 define el insumo y proveedor requerido para la generación de la información financiera y el Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021 establece responsables e información y revelaciones de las áreas de gestión. Para el cierre contable se remitieron memorandos a los proveedores de información: 3-2023-43773, 2-2023-123769, 3-2023-43772, 3-2023-43768, 3-2023-43764.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	En el documento E-LE-066 Matriz de caracterización de productos y/o servicios de la SDP, se definen como Usuario o Cliente a: Secretaría Distrital de Hacienda, entes de control (Contraloría Distrital de Bogotá, Personería y Veeduría). Al respecto se recomienda incluir a la ciudadanía dado que la información financiera se publica en la página web de la entidad para consulta de todos los interesados y debe hacer parte de la rendición de cuentas de la entidad.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La información individualizada es manejada por las áreas de gestión en los aplicativos/sistemas definidos para estos fines (SAI-SAE, SIPROJWEB, PERNO, BOGDATA) y/o en los soportes documentales. En el aplicativo Limay se maneja la información a nivel de tercero, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables A-IN-021 y el Procedimiento Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028. En cuanto a procesos judiciales, en virtud del Decreto Distrital 089 de 2021, corresponde a todas las entidades distritales compilar la información en el aplicativo "Siproj web", de esta forma, cada abogado de la Dirección de Defensa Judicial cuenta con procesos judiciales asignados responsable de mantener la información actualizada en dicho aplicativo. Referente a las liquidaciones de nómina todos los conceptos de devengados y deducidos se encuentran individualizados por cada funcionario, así como para los terceros respectivos.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se miden a partir de su individualización en los aplicativos y sistemas de información dispuestos para ello. (Aplicativos SAI-SAE, PERNO) (Sistemas BOGDATA y SIPROJWEB) de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables A-IN-021 de la SDP. En cuanto a procesos judiciales, para el caso del cierre a septiembre de 2023 se remitió memorando 3-2023-37081 con información individualizada para conciliación con el área gestora.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Si es factible la baja en cuentas. En la vigencia 2023 se dio de baja un vehículo, con base en el resultado del peritaje donde se determina el tipo de pérdida total por daños, por lo que en reunión del Equipo Técnico de Gestión de Bienes del 12 de septiembre de 2023 se recomendó la baja y el retiro de los registros de inventario lo cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad en sesión del 22 de septiembre de 2023 y oficializado en Resolución No. 2504 del 15 de noviembre 2023.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Manual de Políticas Contables A-IN-021 reglamenta la aplicación del Marco Normativo, estableciendo la identificación como primera fase de generación de la información contable. Según lo indicado en las Notas a los Estados Financieros vigencia 2022 publicados en https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presupuesto/2022_notas_estados_financieros_sdp.pdf , a partir del 1 de enero del año 2018 la SDP elabora y presenta sus Estados Financieros con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en las Resoluciones Nos. 533 de 2015 y 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación. De las evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno y la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2023 no se evidenciaron hechos que indicaran la no aplicación de dicha normatividad.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	El Manual de Políticas Contables A-IN-021 reglamenta la aplicación del Marco Normativo, estableciendo la identificación como primera fase de generación de la información contable, los cuales son la base para la solicitud de información a las áreas generadoras, lo que se evidencia en los memorandos remitidos a estas áreas.
	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad. Actualmente se utiliza la versión CGC Versión 2015.18, la cual se puede consultar en el link: https://www.contaduria.gov.co/catalogo-general-de-cuentas3
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se realiza revisión periódica sobre la vigencia del catálogo de cuentas. El aplicativo de la Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con un punto de control que no permite subir información si no se registra en las cuentas vigentes. Se anexa soporte de cargue de información contable SDP a plataforma de la SDH.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La información individualizada es manejada por las áreas de gestión en los aplicativos definidos para estos fines (SAI-SAE, SIPROJWEB, PERNO, BOGDATA) y/o en los soportes documentales. En el aplicativo Limay se maneja la información a nivel de tercero, donde se generan los comprobantes de contabilidad, además de los libros diario, mayor y auxiliares. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023, se verificó entre otros los registros contables de los recursos entregados en administración y de causación y pago en una muestra contractual.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, Manual de Políticas Contables A-IN-021 de la SDP informa sobre los criterios. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023, se verificaron entre otros aspectos, los registros contables de los recursos entregados en administración y de causación y pago en una muestra contractual. Igualmente, cuando se nombran funcionarios nuevos se comparten los documentos sobre estos criterios para conocimiento y aplicación.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023, se verificó entre otros aspectos los registros contables de los recursos entregados en administración y de causación y pago en una muestra contractual, evidenciando la cronología de los hechos económicos analizados. La Dirección Financiera anexó evidencia del registro diario de transacciones realizadas en el mes de octubre de 2023 donde muestra la cronología del registro de los hechos económicos.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En los procesos de conciliación y validación de la información contable, se verifica el oportuno registro de los hechos económicos. El Procedimiento de Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028 establece mecanismos de control para tal fin. La Dirección Financiera anexó soporte del registro diario de transacciones realizadas en el mes de octubre de 2023 donde se evidencia la cronología del registro de los hechos económicos. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023 en septiembre de 2023, verificó entre otros aspectos, los registros contables de causación y pago en una muestra contractual y de los recursos entregados en administración.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En los procesos de conciliación y validación de la información contable, se verifica el oportuno registro de los hechos económicos. El Procedimiento de Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028 establece mecanismos de control para tal fin. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023, verificó entre otros los registros contables de los recursos entregados en administración y de causación y pago en una muestra contractual. La Dirección Financiera anexó soporte del registro diario de transacciones realizadas en el mes de octubre de 2023 donde se evidencia la cronología del registro de los hechos económicos.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Están respaldados en documentos formalizados en el Sistema de Gestión de la entidad, siendo aplicados por las áreas generadoras de hechos económicos y por la Dirección Financiera, generando archivos digitales de la información soporte, utilizando como medio de flujo de información principal, a través de medios de comunicación oficiales como son el aplicativo SIPA y el correo electrónico institucional. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023, verificó soportes de los registros contables de los recursos entregados en administración y de causación y pago en una muestra contractual, donde en la descripción de las transacciones económicas se detalla la descripción de los soportes.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los registros en los libros de contabilidad tienen como insumo los comprobantes de contabilidad, y los comprobantes tienen como insumo los soportes de contabilidad, ya sean generados por la Dirección Financiera o allegados por las demás Direcciones y Oficinas de la SDP, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021 y el Procedimiento de Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028. Los servidores y contratistas de la Dirección Financiera que apoyan las actividades contables se basan en soportes idóneos para realizar los registros en libros de contabilidad. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023 se evaluó el flujo presupuestal, contable y de tesorería desarrollado para una ordenación de pago verificando soportes contables.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El Procedimiento Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028, incorpora la posibilidad de conservar los documentos en medio digital, siendo la forma como se conservan y custodian los documentos soporte. Los archivos físicos se conservan de acuerdo a las tablas de retención documental y lineamientos de la Dirección Administrativa y los documentos en medio magnético en el sistema SIPA, Correo electrónico y en las carpetas digitales a las que periódicamente se genera respaldo de acuerdo con las políticas de seguridad de información.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos se registran a través de comprobantes de contabilidad en el aplicativo Limay. La Dirección Financiera anexó soporte del registro diario de transacciones realizadas en el mes de octubre de 2023 donde se evidencia la numeración cronológica de los comprobantes diarios de contabilidad.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los hechos económicos se registran a través de comprobantes de contabilidad en el aplicativo Limay. La Dirección Financiera anexó soporte del registro diario de transacciones realizadas en el mes de octubre de 2023 donde se evidencia la numeración cronológica de los comprobantes diarios de contabilidad.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los hechos económicos se registran a través de comprobantes de contabilidad en el aplicativo Limay. La Dirección Financiera anexó soporte del registro diario de transacciones realizadas en el mes de octubre de 2023 donde se evidencia la numeración cronológica de los comprobantes diarios de contabilidad.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los registros en los libros de contabilidad tienen como insumo los comprobantes de contabilidad, y los comprobantes tienen como insumo los soportes de contabilidad, ya sean generados por la Dirección Financiera o allegados por las demás Direcciones y Oficinas de la SDP. En el aplicativo LIMAY se genera un comprobante de cada transacción manual o por interface. Con base en estos comprobantes el aplicativo genera los libros oficiales. Los hechos económicos se registran a través de comprobantes de contabilidad en el aplicativo Limay. La Dirección Financiera anexó soporte del registro diario de transacciones realizadas en el mes de octubre de 2023 donde se evidencia la numeración cronológica de los comprobantes diarios de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los registros en los libros de contabilidad tienen como insumo los comprobantes de contabilidad, y los comprobantes tienen como insumo los soportes de contabilidad, ya sean generados por la Dirección Financiera o allegados por las demás Direcciones y Oficinas de la SDP. En el aplicativo LIMAY se genera un comprobante de cada transacción manual o por interface. Con base en estos comprobantes el aplicativo genera los libros oficiales. La Dirección Financiera archiva digitalmente los soportes documentales de estos comprobantes. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en 2023 y la auditoría de regularidad de la Contraloría de Bogotá no se evidenciaron diferencias entre los libros y los comprobantes contables.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	No se han evidenciado diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Las conciliaciones de información efectuadas por los servidores que apoyan la labor contable son el medio idóneo para verificar la completitud en el reporte y registro de los hechos económicos que afectan la información contable. Se anexan evidencias de las conciliaciones realizadas para procesos judiciales, almacén y operaciones de enlace. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se verificaron soportes de los registros contables de los recursos entregados en administración y de causación y pago en una muestra contractual.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La periodicidad se encuentran definidas en el Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021. Se anexaron evidencias de las conciliaciones realizadas para procesos judiciales, almacén y operaciones de enlace
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados. Se realiza verificación de la concordancia de la información cargada con lo registrado en la contabilidad de la entidad.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Marco Normativo para entidades de Gobierno se encuentra reglamentado en la SDP a través del Manual de Políticas Contables A-IN-021, estableciendo criterios de medición inicial para cada grupo de cuentas contables.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se adjuntan evidencias de memorandos remitidos a las áreas con lineamientos para el cierre financiero de la vigencia 2023: 3-2023-43773, 2-2023-123769, 3-2023-43768 y 3-2023-43764, socializados a través de correos electrónicos, memorandos y reuniones virtuales. El Manual y demás documentos relacionados se encuentran publicados en el Sistema de Gestión para consulta permanente.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	No se identificaron hechos económicos que no aplicaran el marco normativo en cuanto a criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La funcionalidad SAE-SAI, cuenta con el desarrollo para el cálculo del deterioro y el recálculo de la depreciación (Vida útil remanente). En cuanto a procesos judiciales, las entidades del Distrito tienen la obligación de realizar de forma trimestral la calificación de sus procesos judiciales dentro del aplicativo Siproj Web; informe denominado "Contingente judicial". Dicha calificación se realiza de conformidad a la variación del proceso teniendo en cuenta las situaciones jurídicas que pueden afectar el riesgo de pérdida o de ganancia para la entidad. Esto con fundamento a eventos como nulidades, excepciones previas, prescripción, sentencias en primera instancia, etc.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política. Según evidencia remitida por la Dirección Administrativa para el cierre a diciembre de 2023 a aproximadamente el 12% de los bienes se realizó ajuste en la depreciación.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Mensualmente se revisa en el SAE_SAI la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación. Se anexa memorandos 3-2023-34340 a septiembre de 2023, 3-2023-38254 a octubre de 2023 y 3-2024-00348 a diciembre, donde la Dirección Administrativa remite a la Dirección Financiera el informe de movimientos de bienes a septiembre, octubre y diciembre de 2023 incluyendo depreciación.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Se realizó la verificación de los indicios de deterioro de los activos, soportado en las siguientes comunicaciones: 3-2023-43325 - Geo explorador, con respuesta del área 3-2023-44111, 3-2023-43300 - 8 vehículos y 3-2023-43330 - 83 tangibles e intangibles con respuesta 3-2023-45370. En cuanto a procesos judiciales, se realiza dicha verificación de forma trimestral dentro del informe denominado "Contingente Judicial". Dicho seguimiento se realiza de forma interdisciplinaria entre la Secretaría Jurídica Distrital, la Dirección de Defensa Judicial de la SDP y la Dirección Financiera, quienes hacen seguimiento a las variaciones cuantitativas en cuanto al riesgo de pérdida económica por parte del distrito.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el Manual de Políticas Contables A-IN-021 se establecen criterios de medición posterior para cada grupo de cuentas contables.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	El Manual de Políticas Contables se encuentra acorde al marco normativo contable
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En el Manual de Políticas Contables A-IN-021 se establecen criterios de medición posterior para cada grupo de cuentas contables.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Para elementos de los Estados Financieros (EF) cuya fuente de información corresponde a bases de datos administradas por entidades distritales diferentes a la SDP, como SIPROJWEB, se utilizó la información disponible en dichas bases para la medición posterior. Para la información administrada en bases de datos de la SDP se verificó que la información suministrada fuera la registrada en los libros de contabilidad. La Dirección Administrativa realizó la verificación de los indicios de deterioro de los activos.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0,14	PARCIALMENTE	0,6	0,08	Para elementos de los EF cuya fuente de información corresponde a bases de datos administradas por entidades distritales diferentes a la SDP, como SIPROJWEB, se utilizó la información disponible en dichas bases para la medición posterior. Para la información administrada en bases de datos de la SDP se verificó a través de conciliaciones que la información suministrada fuera la registrada en los libros de contabilidad. No obstante, en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en septiembre de 2023, verificó los registros contables de los recursos entregados en administración, donde se evidenció que se habían cargado en Secop II por parte de IDIPRON, tres informes financieros de mayo, junio y julio de 2023, que fueron remitidos a la Dirección Financiera en octubre de 2023. Igualmente, verificado SECOP a enero de 2024 se han cargado los informes de septiembre a noviembre de 2023, sin que con corte a noviembre se evidencie el envío a la Dirección Financiera.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Para elementos de los EF cuya fuente de información corresponde a bases de datos administradas por entidades distritales diferentes a la SDP, como SIPROJWEB, se utilizó la información disponible en dichas bases para la medición posterior. Para la información administrada en bases de datos de la SDP se verificó a través de conciliaciones que la información suministrada fuera la registrada en los libros de contabilidad. Las mediciones relacionadas con los indicios de deterioro de activos, se realizó el análisis de la información del SAE-SAI y se requirió a las dependencias competentes y que tienen en su custodia los elementos efectuar el Test de del Deterioro del valor, y con relación a la medición del recálculo de la depreciación también se solicitó a las áreas competentes la ampliación de la vida útil remanente.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, los cuales se pueden consultar en la página web de la SDP en el link: https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros . Igualmente, se realiza el cargue en el aplicativo BogotaConsolida conforme lo establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Resolución No. DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la SDH: Plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la SDH. Manual de Políticas Contables A-IN-021 de la SDP. Procedimiento Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	El indicador 455 -Oportunidad en la presentación de los informes contables, presupuestales y de ordenación del pago- presentó un cumplimiento a diciembre de 2023 en un rango Sobresaliente del 99.85%, superior al registrado en 2022 (99.78%). De 30.203 reportes e informes generados en 2023, 30.159 se presentaron en los términos establecidos. Sin embargo, según información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda en el mes de julio se cargaron con posterioridad los formatos CGN2015_001 Saldos y Movimientos Convergencia y CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia con corte a junio de 2023.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Los saldos de los Estados Financieros fueron objeto de temas a tratar en el último Comité Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable. Información procesos judiciales sistema SIPROJ y su reflejo en los Estados Financieros de la SDP con corte al 30 de septiembre de 2023.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se elaboran de acuerdo con la normatividad de la Contaduría General de la Nación en el Procedimiento para la Preparación, Presentación y Publicación de los Informes Financieros y Contables y la Resolución No. DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la SDH y demás normas atinentes. En el siguiente link puede consultarse los Estados financieros del corte 31 diciembre 2022: https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los registros en los libros de contabilidad tienen como insumo los comprobantes de contabilidad, y los comprobantes tienen como insumo los soportes de contabilidad, ya sean generados por la Dirección Financiera o allegados por las demás Direcciones y Oficinas de la SDP. En el aplicativo LIMAY se genera un comprobante de cada transacción manual o por interfase. Con base en estos comprobantes el aplicativo genera los libros oficiales y posteriormente los estados financieros. No se tiene evidencia de diferencias entre los libros oficiales y los estados financieros.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a su presentación, ya que se hacen las conciliaciones pertinentes según periodicidad establecida en el Manual Operativo de Políticas Contables A-IN-021. Se anexan evidencias de las conciliaciones realizadas para procesos judiciales, almacén y operaciones de enlace. En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se verificaron soportes de los registros contables de los recursos entregados en administración y de causación y pago en una muestra contractual.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se utilizan indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Periódicamente se realiza análisis de tipo horizontal y vertical, así como, variaciones de los saldos de las subcuentas contables, para establecer si las variaciones corresponden a hechos recurrentes y normales, caso contrario, se toman para la emisión de las Notas a los Estados Financieros.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Mensualmente se realiza el análisis horizontal de las cifras de cierre, como mecanismo de control. El proceso Gestión de Recursos Financieros A-CA-001 tiene establecidos 3 indicadores de gestión para medir y hacer seguimiento a la oportunidad en la generación de informes, la oportunidad en la ordenación de pagos y las actividades realizadas para la sostenibilidad del SG. Los indicadores permiten ilustrar sobre el proceso contable y su desempeño financiero.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador. Para la medición de los indicadores de gestión del proceso, la Dirección Financiera maneja un archivo donde consolida la información de los reportes e informes financieros generados mensualmente, con análisis mensual y trimestral.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios. Además las revelaciones (notas) son una herramienta para la mejor comprensión de los estados financieros. En el siguiente link pueden consultarse las revelaciones a los Estados financieros del corte 31 diciembre 2022: https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Las Notas a los Estados Financieros de 2019 a 2022 se elaboraron y remitieron a la DDC conforme los lineamientos del NMNC, incluyendo la naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, bases de preparación y políticas, otras revelaciones y las notas específicas.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Las Notas a los Estados Contables de 2022 se elaboraron y remitieron a la Dirección Distrital de Contabilidad conforme el marco normativo, incluyendo la naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, bases de preparación y políticas, otras revelaciones y las notas específicas. Estas Notas desagregan de forma cualitativa y cuantitativa la información relevante para la comprensión de los estados financieros.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En las Notas vigencia 2022 se incluyeron variaciones cuantitativas comparativas con la vigencia 2022 de las principales cuentas de los estados financieros.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Para la vigencia 2022 se incluye la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, donde se describe esta información.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	A través de los diferentes mecanismos establecidos se realiza la revisión de la consistencia de la información.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
RENDICIÓN DE CUENTAS							
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el informe de rendición de cuentas, la entidad presenta información de la Ejecución presupuestal. De igual forma, con fines de propender por la transparencia en la gestión pública, la entidad realiza la publicación de los Estados Financieros con periodicidad mensual y se remitió el Informe de Rendición de cuentas 2020-2024 - SDP e información requerida por Veeduría Distrital en el ejercicio de Rendición de cuentas. La Dirección Financiera con radicado 3-2023-07071 remitió la información para ser tenida en cuenta para la rendición de cuentas. Se recomienda tener en cuenta lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en el numeral 4.2 Rendición de cuentas del Instructivo No. 002 del 01 de diciembre de 2022 donde se indica que, "En cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el Referente teórico y metodológico de la Regulación Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública y, en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, las entidades presentarán, en la fecha en la que se realice la audiencia pública de Rendición de Cuentas, elementos a destacar de los estados financieros de Situación Financiera, de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo cuando corresponda, al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno.", así como lo señalado en el Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las entidades del Distrito.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se verifica la información. Sobre la información contable de Bogotá se encarga la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En las Notas a los Estados Financieros. De la información contable de Bogotá se encarga la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES	
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La entidad cuenta con la gestión de los riesgos conforme a la adopción de la metodología establecida por el DAFP, que aplica para los riesgos de corrupción. Así mismo, cuenta con los lineamientos establecidos bajo la Política de Administración del Riesgo E-LE-030. Conforme a lo anterior, ha identificado y monitoreado los Riesgos del proceso Gestión de Recursos Financieros, incluidos los relacionados con el tema contable a través del mapa de riesgo de gestión (formato Excel) instrumento en el cual se registra la formulación de riesgos, el diseño de controles, los monitoreos de primera y segunda línea de defensa y el reporte de materializaciones. Esta herramienta, contiene la identificación del riesgo, análisis del riesgo inherente, evaluación del riesgo-valoración de controles y nivel de riesgo residual así como el tratamiento del riesgo. Se generan comunicaciones con la expedición de lineamientos para el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Informe monitoreo de segunda línea de defensa a los mapas de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información de la SDP, publicado en la página web de la entidad, link https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/monitoreo_2l_defensa_riesgos_31082023.pdf . Adicionalmente, la Dirección Financiera reporta seguimiento de primera línea en el repositorio de evidencias (SDP-2023-2314, SDP-2023-2315, SDP-2023-3343 y SDP-2024-3667). La Oficina de Control Interno en su Seguimiento a la gestión del riesgo recomendó analizar la actualización de la Política de Administración del Riesgo (E-LE-030), contemplando una política integral de riesgos, identificando diferentes tipologías como riesgos financieros y de responsabilidad fiscal.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Bajo lo establecido en el Instructivo para la Gestión del Riesgo E-IN-005, en la herramienta Mapa de Riesgos se tiene la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, la materialización de los riesgos de índole contable.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se realiza el análisis y tratamiento en el marco de la gestión del riesgo, según los controles y acciones establecidas en el mapa de riesgos de gestión (plan de acción) y ejecuta el monitoreo cuatrimestralmente. De igual manera, se da tratamiento adecuado determinando el reconocimiento de los hechos contables en los estados financieros, con la elaboración de las conciliaciones contables.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	La revisión y actualización de los riesgos se realiza conforme a los lineamientos y metodología adoptada para la gestión de los riesgos. Es decir, se realiza como mínimo una revisión y/o actualización anual del mapa de riesgos a partir de la última fecha de revisión, excepto que por normatividad aplicable o cambios significativos se requiera una actualización con otra periodicidad. La última actualización publicada en el Sistema de Gestión data marzo 2023.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Sí, se tienen documentados en el procedimiento Administración del Sistema de Información Contable A-PD-028 y en el Mapa de Riesgos de Gestión del proceso Gestión de Recursos Financieros A-LE- 305.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se lleva a cabo la autoevaluación para determinar la eficacia de los controles implementados en las actividades del proceso contable de forma cuatrimestral, según lo consignado en la metodología para gestión de los riesgos en la entidad, queda consignado en el Mapa de Riesgos en la sección Monitoreo. En el Informe monitoreo de segunda línea de defensa a los mapas de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información de la SDP, publicado en la página web de la entidad, link https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/monitoreo_2l_defensa_riesgos_31082023.pdf .

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	La Dirección de Talento Humano es la competente para determinar que los funcionarios asignados a los cargos con funciones de tipo contable cumplan con los requisitos del manual de funciones. Durante el año 2023 se tuvieron inconvenientes en el cumplimiento de entrega de información debido a los movimientos de personal asignado a temas contables, los cuales se han venido superando con el apoyo de personal contratista con habilidades y competencias
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0,70	PARCIALMENTE	0,6	0,42	Durante el año 2023 se tuvieron inconvenientes en el cumplimiento de entrega de información debido a los movimientos de personal asignado a temas contables, los cuales se han venido superando en ocasiones con el apoyo de personal contratista con habilidades y competencias. En la Dirección Financiera se ha entregado el entrenamiento correspondiente para desarrollar las actividades de tipo contable
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Desde la Dirección Financiera ha propiciado la participación de los funcionarios a la capacitación de tipo contable impartida en el año 2023 por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La actividad 12 del procedimiento A-PD-018 establece la evaluación al plan de capacitación y generación de un Informe de evaluación del plan. Dado lo anterior, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe de ejecución del Plan Institucional de Capacitación- PIC 2023 donde se registra la ejecución de 36 capacitaciones en diferentes temas, observándose una Actualización Tributaria desarrollada en marzo con la participación de 25 funcionarios. Igualmente, se anexó el informe de la capacitación desarrollada.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se solicita a los participantes de los cursos, el diligenciamiento del A-FO-195 Evaluación de las capacitaciones.
			32,00	TOTAL			31,07

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Calificación Máxima	5
Porcentaje obtenido	0,9710625
Calificación	4,86

NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la **Existencia** de un control sea **NO**, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control

Firma
Nombre:
Cargo:


DENIS PARRA SUÁREZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma
Nombre:
Cargo:


MIGUEL SILVA MOYANO
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN